

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019 – 00444 00

De acuerdo con el poder remitido por correo electrónico de fecha 02 de julio de 2020, se reconoce personería al Dr. MILTON STICK GALINDO MESA, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Conforme con lo anterior, por secretaría remítase a la dirección de correo electrónico aportada por el apoderado actor, el enlace del expediente digital a fin de poner a su disposición las actuaciones adelantadas dentro del mismo, así como los oficios ordenados en el auto admisorio de la demanda, para que, si a bien tiene, proceda a su diligenciamiento. Con todo, por secretaría procédase al respecto conforme el Decreto 806 de 2020,

Téngase en cuenta que la parte demandada en el trámite de reconvenición contestó en tiempo la demanda y propuso excepciones previas, por secretaría incorpórense las citadas actuaciones al cuaderno que corresponda y dese el traslado respectivo.

En relación con las peticiones formuladas por la parte actora mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, por secretaría realícese

¹ Notificado estado electrónico número 49 del 1 de octubre de 2020

el emplazamiento de las personas indeterminadas, a través de la inclusión del presente asunto en el Registro de Personas Emplazadas.

De otra parte, no será tenido en cuenta el registro fotográfico de la valla, como quiera que el mismo resulta ilegible a efectos de corroborar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 375 del C.G.P., por tanto, se requiere al extremo demandante para que proceda con lo de su cargo.

Por secretaría remítase de manera inmediata la comunicación ordenada mediante auto de fecha 13 de marzo hogaño al abogado del amparo de pobreza, designado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(3)

ASO